INPEC

8100.6398.124.4

Ibagué Tolima, noviembre 12 de 2026

Señores:

Prof. Univ. WILDER TELLEZ
Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA

Inspector TOCORA PALOMINO JHON MAURICIO
Responsable PIGA COIBA.

PAHOLA ANDREA URUEÑA DIAZ
Responsable (e) Compras COIBA.

Asunto: **COMUNICACIÓN DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarles que han sido designados, como integrantes del comité evaluador del proceso subasta ascendente, venta de material reciclable 2026, que tiene por objeto: "**VENTA MATERIAL RECICLADO (CARTON, PET TRANSPARENTE, PET COLOR, PASTA, CUBETAS DE HUEVOS, PAPEL DE ARCHIVO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA BODEGA DE ACOPIO PIGA DEL BLOQUE UNO DEL COIBA".**

El comité evaluador cumplirá entre otras las siguientes funciones:

VERIFICAR: Los requisitos habilitantes y evaluará a los proponentes con base en los estudios previos y sus anexos, y en todo caso revisará si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

ASESORAR: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones a los estudios previos, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones y emitirá los informes y participará en las demás actividades que demandan el proceso **VENTA MATERIAL RECICLABE COIBA 2026.**

PARTICIPAR: De las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado de estos a los oferentes.

El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Las demás que la Ley y las normas dispongan para el caso contractual objeto de evaluación.

Es de anotar, que el comité evaluador designado a través de la presente comunicación, inician su función evaluadora con el recibo del oficio de designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de la vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta, si llegare a suceder.

Atentamente;

DRA. MONICA PORTELA ARAGON
Directora Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña incluye ERE- COIBA

Elaboró: Pahola Andrea Urueña Díaz/ Responsable (e) Compras COIBA
Reviso y Aprobó: Wilder Téllez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
12/11/2026
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2026